



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité
PROINVERSIÓN

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO “OBRAS DE CABECERA Y CONDUCCIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LIMA”

CIRCULAR N° 18

Lima, ¹⁹ de noviembre de 2014

De conformidad con lo dispuesto en los Numerales 1.5 y 3.1.3 de las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del Proyecto “Obras de Cabecera y Conducción para el abastecimiento de agua potable para Lima”, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO, comunica lo siguiente:

MODIFICACIONES A LAS BASES

1. Modifíquese la definición de Expediente Técnico, conforme al siguiente detalle:

*“1.3.40 Expedientes Técnicos: Son los documentos que contienen la información de ingeniería necesaria y suficiente para la ejecución y supervisión de las Obras Nuevas y para la ~~Puesta a Punto~~ el **Mantenimiento Inicial** de las Obras Existentes, los cuales deberán ser elaborados por el Concesionario y aprobados por el Concedente de conformidad con las Bases y el Contrato.*

2. Agréguese la definición de Mantenimiento Inicial, conforme al siguiente detalle:

*“1.3.52 **Mantenimiento Inicial**: Es el conjunto de actividades que realizará el Concesionario con el fin de asegurar la operatividad de las estructuras, instalaciones, equipos y demás elementos que integran las Obras Existentes. El **Mantenimiento Inicial** formará parte de las actividades de mantenimiento de las Obras Existentes y se realizará en paralelo con el inicio de la operación de las mismas.”*

3. Modifíquese la definición de Periodo Inicial de Operación, de acuerdo al siguiente detalle:

*“1.3.66 **Periodo Inicial de Operación**: Es el periodo durante el cual el Concesionario llevará a cabo el **Mantenimiento Inicial**, las actividades de ~~Puesta a Punto~~, operación y mantenimiento de las Obras Existentes y además prestará el Servicio a SEDAPAL, **tal como se establece**. ~~El detalle de los plazos y las actividades a desarrollar durante este periodo se encuentran en el Numeral 4 del Anexo N°3 – Términos de Referencia.~~”*

4. Elimínese la definición de Puesta a Punto, de acuerdo al siguiente detalle:

“1.3.76 ~~Puesta a Punto~~: Es la implementación de mejoras en las estructuras, tuberías, maquinarias, equipos, instalaciones y demás elementos que integran las Obras Existentes. Las actividades comprendidas en esta etapa se realizarán en paralelo con el inicio de la operación de las Obras Existentes.”





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité
PRO-DESARROLLO

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

5. Modifíquese el numeral 3 ÁMBITO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO del ANEXO N°3: TÉRMINOS DE REFERENCIA, conforme al siguiente detalle:

“3. ÁMBITO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

(...)

El Proyecto comprende:

- i) El diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de las Obras Nuevas:

(...)

- ii) ~~La Puesta a Punto~~, **El Mantenimiento Inicial** y la operación y mantenimiento de las Obras Existentes:

Componente 3:

1. Primera etapa de la PTAP Huachipa con capacidad para producir hasta cinco metros cúbicos por segundo (5 m³/s) de agua potable a partir de agua superficial captada del río Rímac. Incluye una (1) bocatoma ubicada en el río Rímac, ocho (8) desarenadores y dos (2) líneas de conducción de agua cruda hasta la PTAP Huachipa I para un caudal máximo de doce metros cúbicos por segundo (12 m³/s).

(...)”

6. Modifíquese el numeral 4. PLAZOS Y PERIODOS DE LA CONCESIÓN del ANEXO N°3: TÉRMINOS DE REFERENCIA, conforme al siguiente detalle:

“4. PLAZOS Y PERIODOS DE LA CONCESIÓN

(...)

4.2 Componente 3:

- Fase Pre-Operativa de las Obras Existentes

Es el periodo comprendido entre la Fecha de Cierre y la fecha de inicio del Periodo Inicial de Operación. Este periodo se extenderá por seis (6) meses contados desde la Fecha de Cierre. Durante este periodo el Concesionario llevará a cabo las siguientes actividades:

- Elaboración y aprobación del Expediente Técnico para las ~~mejoras~~ el **Mantenimiento Inicial** de las Obras Existentes; y
- Obtención y/o renovación de permisos, licencias y/o autorizaciones que fuesen necesarias para la operación y mantenimiento de las Obras Existentes.

La regulación de esta fase será detallada en el Contrato de Concesión.

- Periodo Inicial de Operación

Es el periodo que se extenderá desde el día siguiente a la fecha de culminación de la Fase Pre-Operativa de las Obras Existentes hasta el inicio del Periodo de Operación. Durante este periodo el Concesionario llevará a cabo ~~la Puesta a Punto~~ el **Mantenimiento Inicial** y las actividades de operación y mantenimiento de las Obras Existentes y **además** prestará el Servicio a SEDAPAL según las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión.”





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité
PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

7. Modifíquese el numeral 9. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LAS OBRAS del ANEXO N°3: TÉRMINOS DE REFERENCIA, conforme al siguiente detalle:

"9. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LAS OBRAS

Las características **técnicas** de las Obras Nuevas y **del Mantenimiento Inicial de las mejoras en las Obras Existentes del Proyecto** serán definidas en la Oferta Técnica de cada Postor **tomando como referencia los Estudios Existentes**, ~~presentada en el marco del Concurso. Sin embargo, para garantizar la obtención de los beneficios esperados de la Concesión, las referidas obras Ofertas Técnicas deberán cumplir con ciertas condiciones mínimas obligatorias para garantizar la obtención de los beneficios esperados de la Concesión. Dichas características que estarán expresadas en los Requerimientos Mínimos del Proyecto señalados en el Contrato de Concesión.~~

8. Modifíquese el numeral 10 NIVEL DE EXIGENCIA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS del ANEXO N°3: TÉRMINOS DE REFERENCIA, conforme al siguiente detalle:

"10. NIVEL DE EXIGENCIA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

(...)

Otras consideraciones

El Concesionario deberá elaborar los Expedientes Técnicos que resulten necesarios para la implementación del Proyecto.

En la elaboración de los Expedientes Técnicos a nivel de ejecución de obra, no se admitirán cambios que desnaturalicen la Oferta Técnica original, asumiéndose como definitivos los siguientes aspectos de la Oferta Técnica:

- Solución técnica (tipo de presas, método constructivo del túnel, tecnología y procesos para el tratamiento de agua, ~~y mejoras en las Obras Existentes~~).
- Especificaciones técnicas principales o generales incluyendo los equipos y materiales requeridos.
- Plazos de las actividades preparatorias, construcción y equipamiento.
- Periodo y procedimiento para la puesta en marcha."

9. Modifíquese el numeral 11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO del ANEXO N°3: TÉRMINOS DE REFERENCIA, conforme al siguiente detalle:

"11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El Concedente supervisará el cumplimiento de las obligaciones del Contrato, conforme las condiciones establecidas en este último. Sin embargo, para la supervisión del diseño, construcción y puesta en marcha de las Obras Nuevas así como para ~~la Puesta a Punto, el Mantenimiento Inicial y la operación y mantenimiento de las Obras Existentes~~, el Concedente podrá seleccionar a una empresa especializada. **Los euyes costos de supervisión serán asumidos por el Concesionario, conforme a lo establecido en el Contrato.**



Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO

